



*Oficina del Gobernador
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico 00901*

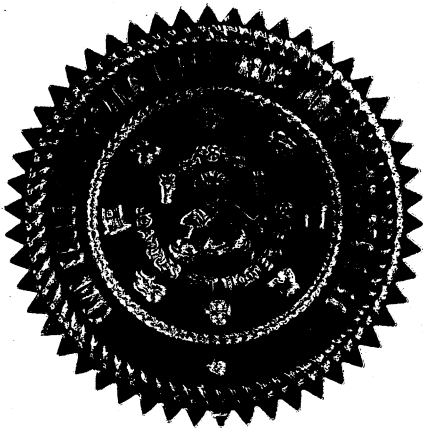
Boletín Administrativo Núm. 4387

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

En virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 104, de 28 de junio de 1956 (3 L.P.R.A. Sec. 1a), por la presente autorizo al Director de Administración, Alvaro Padial, a firmar todos los contratos estatales y federales que tengan relación con la Oficina del Gobernador en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En adición, le autorizo, en su capacidad de Director de Administración, a firmar todos los documentos oficiales relacionados con la Oficina del Gobernador.

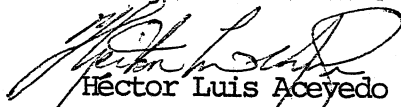
Esta Orden deja sin efecto cualquier designación anterior para estos mismos fines.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 8 de enero de 1985


Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 8 de enero de 1985


Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado